ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ	**GESTION CONTRACTUAL**	**CODIGO**	
		VERSION	
	JUSTIFICACION DE MODIFICACION CONTRACTUAL	**FECHA:** 2026	
		Página **1** de **4**	

mipg modelo integrado de planeación y gestión
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
29 ABR 2026
Hora: 4:10
Quien Recibe:

Fecha de elaboración	27 DE ABRIL DEL 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Seleccionar con X el tipo de documento		**Contrato**	**x**	**Convenio**	
Número:	**141 DE 2026**	**Fecha de suscripción**	ENERO 22 DEL 2026		
Objeto según minuta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.				
Contratista/Asociado	ERIKA FERNANDA LOPEZ ARIAS				
Nit o C.C	43.463.037 DE SONSON				
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIENRO				
Plazo según minuta	CIENTO VEINTE (120) DIAS				
Fecha de inicio según Acta de inicio	ENERO 23 DEL 2026				
Fecha de terminación según Acta de inicio	MAYO 22 DEL 2026				

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)	
Adición de recursos	*X*
Prorroga (ampliación plazo)	*X*
Modificación a una clausula	*N/A*
Aclaración	*N/A*

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:	
Valor inicial	$16.600.000
Valor total adiciones realizadas a la fecha	
Valor que se solicita adicionar	$8.300.000
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	$8.300.000
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	50%
Valor total más adición solicitada	$24.900.000

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:	
Plazo que se solicita prorrogar:	Dos (2) meses
Desde el 23 de mayo del 2026 hasta el 22 de julio del 2026	
Anexos	Anexar documentos de solicitud de modificación por parte del contratista, indicar numero de folios

3. ANTECEDENTES

DESCRIPCION	FECHA	PLAZO / ADICION
ACTA DE INICIO	23-01-2026	4 MESES

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha venido brindando apoyando en la atención de los asuntos de la población víctima, así como en la ejecución del Plan de Acción Territorial (PAT) y el plan de trabajo de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. De igual manera, desarrolla actividades relacionadas con la consulta y actualización de información en aplicativos oficiales como el Sistema de Gestión de Víctimas, VIVANTO, SIGO PAT y el cargue de información en el RUSICST, fundamentales para el seguimiento de la política pública.

Así mismo, participa en la organización y apoyo logístico de jornadas de atención, en los comités de justicia transicional, subcomités de prevención y protección, comités de derechos humanos, y en las sesiones de la Mesa de Participación de Víctimas, contribuyendo a la articulación institucional y al cumplimiento de las acciones establecidas en la Ley 1448 de 2011.

En este sentido, las actividades desarrolladas se enmarcan en procesos en ejecución que requieren acompañamiento durante el plazo adicional solicitado, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades de la política pública de víctimas y el cumplimiento de las metas institucionales.

Por lo tanto, se realizará una prórroga por un plazo de ejecución por el periodo comprendido entre el 23 de mayo y el 22 de julio de 2026. Es preciso indicar que se incluye una adición presupuestal por valor de Ocho Millones Trescientos Mil pesos ($8.300.000 M/CTE), suma que se encuentra debidamente justificada de acuerdo con las actividades a desarrollar durante el periodo adicional y soportada en el respectivo cuadro de presupuesto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MES	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1,0	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**	1	$ 4.150.000	2 MESES	**$8.300.000**
TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO					**$8.300.000**

5. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que la Constitución Política dispone que el Estado tiene dentro de sus fines esenciales, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados" en ella, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones," que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del*

Estado", y que los servicios públicos "podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

De este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos. Pero si la Administración considera que para prestar los servicios públicos debe valerse del concurso de otras personas, en especial de los particulares, cuenta con un instrumento idóneo para ese efecto: El contrato estatal.

Que por esta razón es que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala que "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Además, debe tenerse en cuenta que, como el contrato estatal persigue la satisfacción del interés general mediante la prestación del servicio público que se pretende realizar por medio del objeto del contrato, la finalidad máxima de la contratación se halla en la efectiva ejecución del objeto contractual y por ende en la real prestación del servicio y la satisfacción del interés general.
Al respecto se ha dicho:

"La defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, pues sólo es válido y admisible jurídicamente el procedimiento precontractual, el contrato y los actos de ejecución del mismo que se inspiran o tienen como propósito el cumplimiento o la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Desde esta perspectiva, el concepto de interés público se consolida como el sustento más importante y la justificación de la contratación administrativa, por lo que la ausencia del mismo en el acuerdo de voluntades genera graves consecuencias para el contrato y para los servidores que lo diseñaron."

De manera que es el interés general el que determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, todos ellos supeditados al cumplimiento de los fines del Estado y de las obligaciones generales derivadas del contrato estatal.

Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, ii) Que la adición correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –art. 209 de la CP.

Desde esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de adición 001 y prórroga 001 previamente referida al contrato 141 de 2026.

Que de conformidad con los artículos 3, 4, 5, 13, 40 de la ley 80 de 1993, los fines y principios de la contratación estatal, es procedente prórroga para garantizar la finalización oportuna de todas las tareas y compromisos pendientes"

6. BALANCE FINANCIERO

Que una vez revisada la ejecución del presupuesto destinado para el contrato 141 de 2026 y teniendo en cuenta que el contrato vence el 22 de mayo de 2026, se considera pertinente que se traiga a colación el balance presupuestal y de la prestación de servicios profesionales, a la fecha del contrato donde se evidencia que se cuenta con un saldo por cancelar de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4.150.000), razón por la cual el supervisor ve la necesidad de prorrogar el contrato a fin de continuar con el servicio contratado.

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO		$16.600.000
TOTAL, EJECUTADO	$12.450.000	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$4.150.000	
SUMAS IGUALES	$16.600.000	$16.600.000

7. TIPO DE MODIFICACION Y GARANTÍAS

Tipo de garantía	N/A
No. Póliza	N/A
No. Anexo	
Valor Adición ($)	$8.300.000
Prórroga	Dos (2) meses
ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIÉRREZ SUPERVISORA	
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**FIRMA**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INVERSION

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.SGCC.24.02.146.SUR
FECHA DE SOLICITUD	ABRIL 22 DE 2026
SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO
A QUIEN SE DIRIGE	SECRETARIA DE HACIENDA- AREA DE PRESUPUESTO
PROYECTOS DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	41 INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	4101 ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
SUBPROGRAMA	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIM	25-9-15-572-00051
NUMERO BPIN	202500000047312

DETALLE DE LA SOLICITUD	
APOYO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADOS VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.	
DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	$8.300.000

OBJETO DEL PROCESO	ADICIONAL Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO 141 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE	RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4101038- SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS
VALOR FUENTE	$8.300.000
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNIICIPAL

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
24 ABR 2026
RECIBIDO 8:58 AM

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Angelica A. Rubiano Gutierrez

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT 891.800.466-4

Puerto Boyacá, Boyacá; 28 de abril de 2026
SP.59.BPIN.364

Doctor:
ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
E. S. D.

Asunto: **DILIGENCIAMIENTO BPIM 2026.SGCC.24.02.200.SUR.**

Ref. "APOYO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADOS VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito remitir e informarle que el proyecto de la referencia se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal bajo Código BPIM 25-9-15-572-00051, Código BPIN No. 202500000047312, por lo tanto, es susceptible de ser financiado.

En lo que respecta a: **"ADICIONAL Y PRORROGA N°001 DEL CONTRATO 141 DEL 2026"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ",** con los siguientes componentes presupuestales, por ser parte integral del mismo cumple esta misma condición.

Presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
15,1	"ADICIONAL Y PRORROGA N°001 DEL CONTRATO 141 DEL 2026"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"	MES	$ 4.150.000	2	$ 8.300.000
TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO					$ 8.300.000

Inversión Según Disponibilidad Presupuestal No.2026.CEN.01.040194 por valor de $8.300.000 y estudio de conveniencia y oportunidad por valor de $8.300.000; imputación presupuestal:

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1-RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4101038-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
PRODUCTO CPC	83990-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES ,TECNICOS Y EMPRESARIALES N,C,P
VALOR FUENTE	$8.300.000

Plan de Desarrollo Nacional:

SECTOR:	41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA:	4101 ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
SUBPROGRAMA:	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL

Plan de Desarrollo Municipal:

SECTOR:	41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA:	4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

DANIEL ANDRÉS MAHECHA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Email de la oficina: planeacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboró: CONT. ELIANA GIRALDO QUITIAN
Revisó: ING. JOHN JAILER MONTOYA ENCISO

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

369.

SECRETARIA
PLANEACIÓN
BANCO PROYECTO
28 ABR 2026
RECIBIDO
2:58pm.

Puerto Boyacá de abril 27 del 2026
2026.SGCC.24.02.200.SUR

Doctor
DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación Municipal
E.S.D

Asunto: Solicitud de Certificado BPIM/BPIN:

Por medio de la presente me permito solicitar el certificado sobre la viabilidad para el adicional y prorroga N° 001 del contrato N° 141 de 2026 cuyo objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".**

ITEM: 15,1

Presupuesto estudio de conveniencia: **$8.300.000**
Presupuesto disponibilidad presupuestal: **$8.300.000**
No. del CDP: 2026.CEN.01.040194
No. del código BPIM**: 25-9-15-572-00051**
No. del código BPIN: **202500000047312**
Tiempo de ejecución: 2 MESES

Plan de Desarrollo Municipal:

SECTOR:	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA:	4101 ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
PRODUCTO:	4101038- SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS

Para su conocimiento me permito anexar en original.

- Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado disponibilidad presupuestal (CDP)
- Estudio previo firmado
- Formato de necesidad según corresponda

Sin otro particular agradezco la atención y en espera de su oportuna gestión, favor devolver los documentos anexos junto con el concepto solicitado.

Cordialmente,

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Angelica A. Rubiano Gutiérrez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

ACTA DE NECESIDAD No 0555			17/4/2026 11:00:54
DEPENDENCIA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE**	**FECHA**	**FIRMA**
SECRETARIA DE GOBIERNO - SECRETARIA DE GOBIERNO	ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ	17/4/2026 11:00:54	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS)	DURACIÓN	60 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección– adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	ADICION, PRORROGA		
Número de contrato o convenio (Según aplique)	CONTRATO 141		
PRESUPUESTO OFICIAL $ 8300000	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM) CODIGO BPIM 25-9-15-572-00051 CODIGO BPIN 202500000047312		
Observaciones (Según aplique):	NO APLICA		CÓDIGO PAA: SIIPAA 2026 - 248

Vo. Bo. Secretario de Hacienda Municipal	Vo Bo. Alcalde Municipal (E)	Vo. Bo. Delegado para la contratación	Vo. Bo. Secretaría de Planeación Municipal

DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.040194
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.27.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	2026.SGCC.24.02.146.SUR ADICIONAL Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO 141 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 8.300.000,00 **SON.** OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-7-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-7-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	25-9-15-572-00051 - APOYO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADOS VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4101038 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 8.300.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA - BOYACA** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
RAMIREZ CONDE LILIANA JEFE DE PRESUPUESTO	

FECHA IMPRESIÓN: ABR.27.2026 **IP:** 181.139.186.58 **IMPRIMIÓ:** LRAMIREZ **ELABORÓ:** LRAMIREZ